

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 23/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 23/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de junio de 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 135/2024/TE:

Aprobación de la certificación n.º 2, correspondiente a la obra de “Construcción de la Piscina Cubierta de los Planos”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 2, correspondiente a la factura n.º 1124280087, serie 1001, de fecha 6 de junio de 2024, referida a la obra de “CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA LOS PLANOS”, adjudicado a la mercantil GUEROLA TRANSER SLU, por un importe de 81.102,15 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma.

Segundo - Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 2 en el importe de 689,36 euros procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero - Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Arquitectura, Contratación y a la Intervención Municipal, así como a la Dirección de Obra y al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 255/2024/TE:

Declaración de validez de la justificación aportada por la Asociación Cultural Semana Santa de la ciudad de Teruel, en relación con la subvención otorgada. Año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por la entidad Asociación Cultural Semana Santa de la Ciudad de Teruel, en relación con la subvención otorgada en el expediente de referencia.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación, proponiendo el pago del importe resultante:

- Importe otorgado: 34.000,00 €

- Importe correctamente justificado: 46.182,22 €
- Importe financiado con ayudas públicas: 46.000,00 €
- Porcentaje de financiación con ayudas públicas: 100%
- Importe a abonar ajustado al coeficiente de financiación máximo del 100%: 34.000,00 €
- Mes de abril pago anticipado del 60% del convenio de 20.400,00 €, por tanto en este segundo plazo procede el 40 % restante de la cuantía que asciende a 13.600,00 €.

Tercero.- Proceder al pago del segundo plazo del 40 % restante de la cuantía del convenio que asciende a 13.600,00 €.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo, al interesado, al departamento de Turismo, Intervención y Tesorería.

4. Expediente nº. 1545/2024/TE:

Aprobación del expediente de contratación del “Servicio de trabajos y servicios necesarios para el control de la legionelosis, según legislación vigente, en todos los equipos e instalaciones municipales”, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe de 52.250,00 euros, mas el 21 % de IVA, 10.972,50 euros, lo que hace un total de 63.222,50 euros, para los dos años iniciales del contrato., con destino al servicio de Trabajos y servicios necesarios para el control de la legionelosis, según legislación vigente, en todos los equipos e instalaciones, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente nº. 97/2018/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa David Gracia Noguera, relativo al contrato administrativo especial para la explotación de la Plaza de Toros de Teruel, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa D. David Gracia Noguera, relativo al contrato administrativo especial de explotación de la Plaza de Toros de Teruel, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa David Gracia Noguera, que garantizaba el normal desarrollo del contrato administrativo especial de explotación de la Plaza de Toros de Teruel en el importe de 30.000,00 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Educación y Cultura y a Intervención General Municipal.

